

Canelones, 1º de octubre de 2010

VISTO: la nota remitida por la Comisión de Apoyo de la Policlínica de Estación Tapia, solicitando se declare de Interés Departamental el “Festival Folclórico y Deportivo” que se realiza todos los años en el mes de octubre en el Club Social Tapia de dicha Ciudad.

RESULTANDO: que todo lo recaudado es destinado al mantenimiento y compra de elementos, con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que brinda a toda la zona noreste del Departamento el citado Centro de Salud.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado, por entender, que la realización del festival es de suma importancia para fomentar el desarrollo de actividades deportivas y culturales en esa zona.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Declárase de Interés Departamental el “Festival Folclórico y Deportivo” que se realiza todos los años en el mes de octubre en el Club Social Tapia, organizado por la Comisión de Apoyo de la Policlínica de Estación Tapia.

2. Comuníquese a la Intendencia de Canelones la Resolución adoptada.

3. Aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

4. Regístrese, etc.

Carp. N° 154/10 Ent. N° 265/10.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

MS.